Bogotá D.C, 26 de diciembre de 2024

Señor
Coronel PABLO JOSÉ DÍAZ MORA
Ordenador del Gasto
Base Aérea "Coronel Herbert Boy"
Fuerza Aeroespacial Colombiana
Leticia, Amazonas

Asunto: **Solicitud de Prórroga del Contrato No. 176-00-B-COFAC-BACOF-2024**

Respetado Coronel Díaz Mora:

LINA MARCELA VILORIA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.232.863 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de CARPAS LA CIMA S.A.S., NIT 901.586.086-6, con domicilio en Carrera 82 # 77A-01 (Bogotá D.C.), número telefónico 3134977170 y correo electrónico info@carpaslacima.com, atentamente me dirijo a usted con el fin de solicitar una prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 176-00-B-COFAC-BACOF-2024, cuyo objeto es la **"Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una carpa tipo hangar para el equipo ETAA del Grupo Aéreo del Amazonas"**.

Actualmente, el plazo de ejecución contractual finaliza el 30 de diciembre de 2024. No obstante, hemos enfrentado dificultades para cumplir con la entrega e instalación de la carpa dentro del tiempo establecido, debido principalmente a:

1. **Limitaciones en la Cadena de Suministro por Festividades:** Durante la temporada decembrina, varios de nuestros proveedores detienen sus actividades, lo que afecta la adquisición oportuna de insumos y componentes. Esto retarda la producción y el alistamiento de la carpa, ya que la cadena de suministro no opera a plena capacidad.
2. **Restricciones Logísticas en el Transporte Aéreo hacia Leticia, Amazonas:** La asignación de carga en vuelos a Leticia presenta limitaciones en esta época del año. Coordinar el envío de la carpa y sus accesorios resulta más complejo ante la alta demanda y las restricciones de espacio y frecuencia de vuelos. Esto incrementa los tiempos de despacho, impactando la oportuna puesta en funcionamiento en la Base Aérea "Coronel Herbert Boy".

Estos factores, ajenos a nuestra voluntad y control, hacen necesaria una ampliación del plazo para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y evitar cualquier detrimento en la calidad, oportunidad y seguridad de la instalación de la carpa tipo hangar.

Por lo anterior, con fundamento en los principios de buena fe contractual y selección objetiva (Ley 80 de 1993, Art. 29) y en consideración a las circunstancias excepcionales descritas, solicitamos la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el **7 de febrero de 2025**.

Esta extensión nos permitirá:

- Asegurar la adquisición completa de los materiales e insumos requeridos una vez finalice la temporada de festividades.

- Coordinar de manera eficiente y segura la logística aérea hacia Leticia, cumpliendo así con el cronograma de entrega sin sacrificar la calidad.
- Cumplir plenamente con el objeto contractual, asegurando la satisfacción de las necesidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a la decisión que se adopte. Reiteramos nuestro compromiso para con la Entidad y la correcta y oportuna ejecución del contrato una vez superados los inconvenientes logísticos actuales.

Cordialmente,



LINA MARCELA VILORIA CASTRO
Representante Legal
CARPAS LA CIMA S.A.S.
C.C. No. 1.014.232.863 de Bogotá D.C.
NIT: 901.586.086-6
Dirección: Carrera 82 # 77A-01 Bogotá D.C.
Tel.: 3134977170
Correo: info@carpaslacima.com

Bogota, 24 de diciembre de 2024

Señores
CARPAS LA CIMA
Bogota, Colombia.

Reciban un cordial saludo,

Me permito confirmarles que recibimos su pedido de la referencia Powerflex 2.0 FL Nieve, el cual agradecemos mucho, pero por cierre de operaciones por fin de año no podemos atender este pedido sino hasta el próximo año, iniciamos operaciones nuevamente el 6 de enero.

Agradecemos su amable comprensión a la presente y estén seguros de que el próximo año podemos atender todos sus requerimientos de la mejor manera.

Aprovechamos para desearles unas Felices Fiestas y un Prospero año Nuevo.

Cordialmente,

MONICA GARCIA PEREZ
Gerente de Cuenta

Planta: Calle 61 Sur N. 43A – 290 Sabaneta, Antioquia. Colombia
Tel.: +57 (604) 378 8686
Bogotá: Calle 18 N. 69B – 35 Zona Industrial Montevideo
Tel.: +57 (601) 644 9876
servicioalclientemed@nuvantglobal.com | NIT. 890.906.119-6
nuvantglobal.com